



Administración Federal de Ingresos Públicos

**Servicios Clave Fiscal  
Transacción Administración de Incentivos y Créditos  
Fiscales  
Versión 0.0.2 del Instructivo**

## INDICE

1.	Propósito y Objetivo .....	3
2.	Alcance .....	3
3.	Alta del servicio .....	3
4.	Ingreso al Sistema.....	6
5.	Flujo de Imputación de Bonos.....	7
5.1.	Pantalla inicial .....	7
5.2.	Pantalla Selección de Bono .....	8
5.3.	Pantalla Imputación del bono - Impositivo .....	9
5.4.	Pantalla Imputación del bono - Aduana .....	12
5.5.	Navegabilidad Compensar Saldos .....	14
6.	Flujo de Cesión de Bonos .....	14
6.1.	Pantalla Inicial .....	14
6.2.	Pantalla Inicial .....	15
6.3.	Pantalla de CUIT destino .....	16
6.4.	Navegabilidad Ceder Bonos .....	18
7.	Flujo de Aceptación/Rechazo de Bonos.....	18
7.1.	Pantalla Inicial .....	18

## 1. Propósito y Objetivo

Describir los alcances de la transacción de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales incorporada en los Sistemas con Clave Fiscal.

Esta transacción permite a los usuarios habilitados a operar electrónicamente con certificados de crédito fiscal otorgados por la Secretaría de Política y Gestión PyME. Las operaciones son:

- Imputación de bonos: utilizada para la cancelación de obligaciones del beneficiario del bono.
- Transferencia de bonos: utilizada para la cesión de un bono a un tercero.
- Aceptación o rechazo de bono: utilizada para aceptar o rechazar un bono cedido por otro contribuyente.

## 2. Alcance

Todos los usuarios habilitados para operar con la transacción.

## 3. Alta del servicio

A través de la página de la AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) el usuario accederá al ingreso vía Clave Fiscal, a saber:



The image shows the AFIP Clave Fiscal login interface. On the left is the AFIP logo and the text 'Administración Federal de Ingresos Públicos' and 'CLAVE FISCAL'. The main form area contains three numbered steps: 1. 'CUIT / CUIL / CDI' with the input '20999999990'; 2. 'CLAVE' with masked characters; and 3. 'INGRESAR' button. Below step 2 is a checkbox labeled '¿Desea cambiar su clave?'. On the right side, there are three menu items: 'CONSEJOS DE SEGURIDAD' with an information icon, 'MANUALES' with a book icon, and 'INGRESO SEGURO' with a key icon.

Validados su CUIT y clave de acceso, accederá a la lista de servicios habilitados, donde seleccionará ADMINISTRADOR DE RELACIONES DE CLAVE FISCAL

Usuario: 20999999990

- ➔ Aceptación de Designación  
Incorporación y Revocación de Relaciones
- ➔ **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**  
Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios.

Dicha opción le desplegará la primera pantalla del Administrador de Relaciones, en el cual dicho usuario habilitará a un usuario específico al acceso al Sistema de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales, accediendo a la opción de NUEVA RELACION:

#### Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario **HOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]**  
Actuando en representación de **PRUEBA S.A. [30-77777777-0]**

**Servicio Administrador de Relaciones**

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- Utilizando el botón **"Nueva Relación"** podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- Utilizando el botón **"Consultar"** podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

**Nueva Relacion**

**CONSULTAR**

Accederá entonces a la pantalla donde buscará el servicio en cuestión, presionando la opción BUSCAR:

#### Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario **HOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]**  
Actuando en representación de **PRUEBA S.A. [30-77777777-0]**

**Incorporar nueva Relación**

Autorizante (Dador)	<b>HOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]</b>
Representado	<input type="text" value="NOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]"/>
Servicio	Presione Buscar para seleccionar el servicio

**BUSCAR**

De las opciones desplegadas como servicios interactivos, deberá seleccionar “Acceso al Sistema de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales-Contribuyente” y CONFIRMAR:



En la siguiente pantalla, deberá buscar el usuario al cual va a ceder el uso de la transacción, mediante BUSCAR de la opción “Representante”

#### Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario <b>HOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]</b> Actuando en representación de <b>PRUEBA S.A. [30-77777777-0]</b>	
<b>Incorporar nueva Relación</b>	
Autorizante (Dador)	<b>HOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]</b>
Representado	NOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]
Servicio	Sistema de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales <input type="button" value="BUSCAR"/>
Representante	Presione Buscar para seleccionar el Representante <input type="button" value="BUSCAR"/>


En la siguiente pantalla se deberá ingresar la CUIT o CUIL de la persona que va a habilitarse para utilizar la transacción, y luego presionar BUSCAR:

#### Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario <b>HOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0]</b> Actuando en representación de <b>PRUEBA S.A. [30-77777777-0]</b>	
<b>Selección del Representante a autorizar</b>	
Esta generando una nueva autorización para el servicio <b>Sistema de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales</b> . El servicio que seleccionó es un servicio interactivo. Para hacer efectiva la autorización deberá designar a una persona Física con Clave Fiscal habilitada.	
La persona NOMBRE DE PRUEBA [20-99999999-0] lo ha autorizado para delegar este servicio en su nombre.	
CUIT/CUIL/CDI Usuario	<input type="text"/> <input type="button" value="BUSCAR"/>
<input type="checkbox"/> El usuario es Externo (Podrá delegar este servicio)	

El Sistema de Clave Fiscal desplegará los datos de la persona seleccionada, y pedirá CONFIRMAR la habilitación:

## Administrador de Relaciones

 Bienvenido Usuario **NOMBRE DE PRUEBA [20-9999999-0]**  
Actuando en representación de **PRUEBA S.A. [30-7777777-0]**

**Selección del Representante a autorizar**

Esta generando una nueva autorización para el servicio **Sistema de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales**. El servicio que seleccionó es un servicio interactivo. Para hacer efectiva la autorización deberá designar a una persona Física con Clave Fiscal habilitada.

La persona **NOMBRE DE PRUEBA [20-9999999-0]** lo ha autorizado para delegar este servicio en su nombre.

CUIT/CUIL/CDI Usuario  **NOMBRE DE AUTORIZADO**

El usuario es Externo (Podrá delegar este servicio)

El último paso del circuito será la aceptación de la designación por parte del usuario habilitado previamente:

 **CLAVE FISCAL**  
Listado de sistemas habilitados

Administración Federal de Ingresos Públicos

Usuario: 20888888880 El autorizado

Incorporación y Revocación de Relaciones

## 4. Ingreso al Sistema

Los usuarios habilitados, a través de la página de la AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) accederán al ingreso vía Clave Fiscal, a saber:

 **CLAVE FISCAL**  
Administración Federal de Ingresos Públicos

1 CUIT / CUIL / CDI

2 CLAVE

¿Desea cambiar su clave?

Seleccionando luego el servicio de Administración de Incentivos y Créditos Fiscales de la lista de servicios que tiene habilitados:



## CLAVE FISCAL

Listado de sistemas habilitados

Usuario: 2088888880

### → Aceptación de Designación

Incorporación y Revocación de Relaciones

### → Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios.

### → Administración de Incentivos y Créditos Fiscales

## 5. Flujo de Imputación de Bonos

Mediante esta funcionalidad el usuario habilitado podrá cancelar obligaciones deudoras. Los pasos principales de la operación serán ejecutados en el orden siguiente:

- Seleccionar un particular origen del crédito, que el Sistema desplegará en una lista exponiendo todos los certificados a disposición, con el saldo por utilizar.
- Seleccionar la obligación destino, del listado de obligaciones habilitadas que el Sistema le desplegará, acorde a las particularidades del bono elegido en el paso anterior.
- Confirmar la operación, obteniendo el comprobante de la misma

### 5.1. Pantalla inicial

La funcionalidad de esta primera pantalla, solicita el ingreso de 4 parámetros, de los cuales el primero es obligatorio y los tres restantes opcionales:

Seleccione una CUIT (obligatorio): Deberá indicarse el número de CUIT correspondiente al titular del Bono Fiscal.

Tipo del Bono Fiscal (opcional): Se seleccionará un tipo de certificado de los que el sistema administrará. En esta instancia tendrá a disposición:

- Código 301: Certificados Pymes

Año del Bono Fiscal (opcional): Es el año en que ha sido expedido el bono correspondiente.

Sólo Bonos con Saldo (opcional): Se podrá tildar este campo con el objeto que el Sistema exhiba solamente los Bonos con saldo disponible a la fecha de la consulta.

Una vez ingresados los parámetros, se presiona el botón [Consultar](#) y ello nos lleva a la siguiente pantalla, que desplegará los bonos que el usuario dispone para su uso, del tipo de Certificado previamente seleccionado

## 5.2. Pantalla Selección de Bono

En esta segunda pantalla del flujo de trabajo de la imputación de un bono, se seleccionará un bono particular de los disponibles por el usuario, según los parámetros ingresados en la pantalla inicial.

Esta segunda pantalla informa un resumido estado de cuenta de cada bono, informando disponible, usos y saldo, mas datos de identificación de cada bono.

AFIP Futuros Contribuyentes Régimen General Monotributistas Aduana/Customs Empleados/Empleadores Servicios

Administración de Incentivos y Créditos Fiscales - Contribuyentes Usuario: 20-11745012-1 Autenticante: AFIP Fecha: Miércoles, 10 de Noviembre de 2010, 12:50:27 hs.

Compensar Saldos [Ayuda] [Salir]

CUIT : 20-7777777-8  
Tipo del Bono Fiscal : 301

Versión imprimible del listado

Cantidad de resultados : 5

Tipo del Bono Fiscal	Año del Bono Fiscal	Número del Bono Fiscal	Crédito Aprobado	Importe Compensado	Saldo a Utilizar	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Compensar Saldo Impositivo	Compensar Saldo Aduanero
301	2004	603072098	10.000,00	10.000,00	0,00	29/09/2010	14/12/2013		
301	2005	603072097	10.000,00	10.000,00	0,00	29/09/2010	05/11/2013		
301	2006	603072098	10.000,00	10.000,00	0,00	29/09/2010	12/05/2013		
301	2007	603072099	10.000,00	0,00	10.000,00	29/09/2010	17/02/2013		
301	2008	603072100	10.000,00	0,00	10.000,00	29/09/2010	08/08/2013		

Cancelar

El icono en cada fila de bono, nos permitirá acceder a una pantalla de imputación del crédito seleccionado.

### 5.3. Pantalla Imputación del bono - Impositivo

En esta funcionalidad se selecciona el destino de la imputación del crédito cuando la deuda destino es impositiva. Es necesario ingresar:

- Establecimiento: Se ingresa el establecimiento destino, habitualmente el 0.
- Período Fiscal: Es el período fiscal del destino, con el formato “aaaamm” es decir cuatro (4) dígitos para el año y dos (2) para el mes. En el caso de obligaciones anuales, el mes se indica como 00
- Impuesto: La pantalla ofrece un desplegable del cual podrá seleccionar el impuesto destino. Este dato estará filtrado por los impuestos habilitados para el uso del crédito correspondiente, según la normativa vigente.
- Concepto: La pantalla ofrece un desplegable del cual podrá seleccionar el concepto destino. Este dato estará filtrado por los conceptos habilitados para el uso del crédito correspondiente, según la normativa vigente.
- Subconcepto: La pantalla ofrece un desplegable del cual podrá seleccionar el subconcepto destino. Este dato estará filtrado por los subconceptos habilitados para el uso del crédito correspondiente, según la normativa vigente.
- Anticipo Cuota: Para el caso de DJ el anticipo cuota es el 0. Deberá consignarse el número correspondiente si se trata de anticipos de DJ,

habilitados por la normativa vigente como destinos posibles de acreditación con el bono correspondiente.

- Importe: El monto de la imputación.

Administración de Incentivos y Créditos Fiscales - Contribuyentes

Usuario: 20-11745012-1 Autenticante: AFIP Fecha: Miércoles, 10 de Noviembre de 2010 12:58:38 hs.

**Compensar Saldos** [Ayuda] [Salir]

El saldo disponible es de: 10.000,00

CUIT: 20-7777777-8  
Razón Social: FRER MARIO

Establecimiento: 0  
Impuesto: Seleccione un impuesto...  
Concepto: Seleccione un concepto...  
Subconcepto: Seleccione un subconcepto...  
Período Fiscal: Formato 'AAAAMM'  
Anticipo Cuota:  
Importe:

[Agregar](#)

Destinos:

Seleccionar	Establecimiento	Período Fiscal	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Anticipo Cuota	Importe
<input type="checkbox"/>	0	00-2010	10	19	19	0	3.500,00
<input type="checkbox"/>	0	08-2010	30	19	19	0	2.000,00
Total:							5.500,00

[Marcar todo](#)      [Desmarcar todo](#)      [Borrar filas marcadas](#)

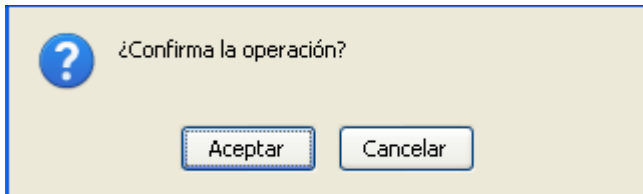
[Aceptar](#)      [Cancelar](#)

Institucional Dependencias Estadísticas Credencial Virtual Compras Biblioteca Electrónica Reclamos y Sugerencias Otros Sitios Contacto

La pantalla llevará una lista en su parte inferior, con el conjunto de destinos que el usuario irá ingresando. Es decir, pueden realizarse varios pagos a la vez, con origen en un mismo bono.

Asimismo, esa grilla ofrece la posibilidad de borrar una fila ingresada, es decir, eliminar una imputación cargada. Para ello se ofrece la posibilidad de marcar todas las filas de una vez, con un link apropiado [Marcar todo](#), desmarcar todas las filas con otro link [Desmarcar todo](#), o mediante casillas de verificación  ubicadas en la columna SELECCIONAR, marcar obligaciones particulares. La baja de la imputación seleccionada de la lista de destinos, se realiza presionando el link pertinente, [Borrar filas marcadas](#)

Toda la operatoria recién descrita es posible ya que las imputaciones no son confirmadas hasta que no se presiona el botón aceptar **Aceptar**. Luego de ello, el sistema desplegará un cartel de confirmación:



Y de aceptarse, le ofrecerá todos los comprobantes de la/s imputación/es realizada/s, para su impresión. De cancelar, el Sistema despliega nuevamente la pantalla de imputación, en la cual, si lo desea, se halla un botón de cancelar **Cancelar** para abandonarla sin confirmar ninguna operación. Los acuses de recibo presentan el siguiente formato:



**AFIP** Administración Federal de Ingresos Públicos

Módulo e-compensaciones  
Solicitud de compensación  
Imputación de Créditos a Obligaciones

Organismo Recaudador: AFIP

Régimen: ADMINISTRACIÓN DE INCENTIVOS Y CREDITOS FISCALES - CONTRIBUYENTES

CUIT: 20-77777777-8

Denominación o Razón Social: FRER MARIO

Tipo de Bono Fiscal: 301 - Certificados Pymes

Número del Bono Fiscal: 603072099

Año del Bono Fiscal: 2007

Establecimiento: 0

Impuesto: 10

Concepto: 19

Subconcepto: 19

Período fiscal: 00-2010

Anticipo cuota: 0

Importe: 3.500,00

Fecha de presentación: 10/11/2010

Número de transacción: 1961 / 1

Presentada por el usuario: 20-11745012-1

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Imprimir formulario

## 5.4. Pantalla Imputación del bono - Aduana

En esta funcionalidad se selecciona el destino de la imputación del crédito cuando la deuda destino es aduanera. Es necesario ingresar:

- Impuesto: La pantalla ofrece un desplegable del cual podrá seleccionar el impuesto destino. Este dato estará filtrado por los impuestos habilitados para el uso del crédito correspondiente, según la normativa vigente.
- Concepto: La pantalla ofrece un desplegable del cual podrá seleccionar el concepto destino. Este dato estará filtrado por los conceptos habilitados para el uso del crédito correspondiente, según la normativa vigente.
- Subconcepto: La pantalla ofrece un desplegable del cual podrá seleccionar el subconcepto destino. Este dato estará filtrado por los subconceptos habilitados para el uso del crédito correspondiente, según la normativa vigente.
- Importe: El monto de la imputación.
- CUIT del despachante: La CUIT del despachante que está realizando la operación específica cuyo tributo asociado está abonándose.

**AFIP** Servicios internos Datos útiles Email Otras páginas Prensa Programas

ADMINISTRACIÓN DE INCENTIVOS Y CREDITOS FISCALES Usuario: 20-26152306-0 Autenticante: AFIP Fecha: Viernes, 23 de Enero de 2009, 15:57:19 hs.

**Compensar Saldos** [Ayuda] [Salir]

El saldo disponible es de: \$123456,45  
CUIT: 20-26152306-0  
Razón Social: La Anónima S.A.

Impuesto:

Concepto:

Subconcepto:

Importe:

CUIT del Despachante:  Validar CUIT

---

**Destinos:**

Seleccionar	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	CUIT	Despachante
<input type="checkbox"/>	2111	800	800	1712,45	20150150150	

**Total: \$ 1712,45**

---

Sarha On Line    SDG SIT    Gestión de usuarios    www.afip.gov.ar    Agenda telefónica

La pantalla tiene todas las funcionalidades para la imputación que se describieron en el punto anterior. Lo mismo puede decirse en relación al formato del acuse de recibo pertinente.

Una vez efectuada la imputación a la deuda Aduanera, se podrá consultar en el Sistema María los depósitos efectuados por los Importadores/Exportadores y su saldo pendiente.

Los depósitos que son realizados con bonos tienen el identificador (medio de depósito) IV:

Fecha de acreditacion	Medio	Numero	Importe depositado	Saldo pendiente
06/11/2009	IU	123456789	25,500.00	11,023.52
09/11/2009	DN	234567890	7,200.00	4,342.82
17/11/2009	DN	555555555	133,000.00	133,000.00

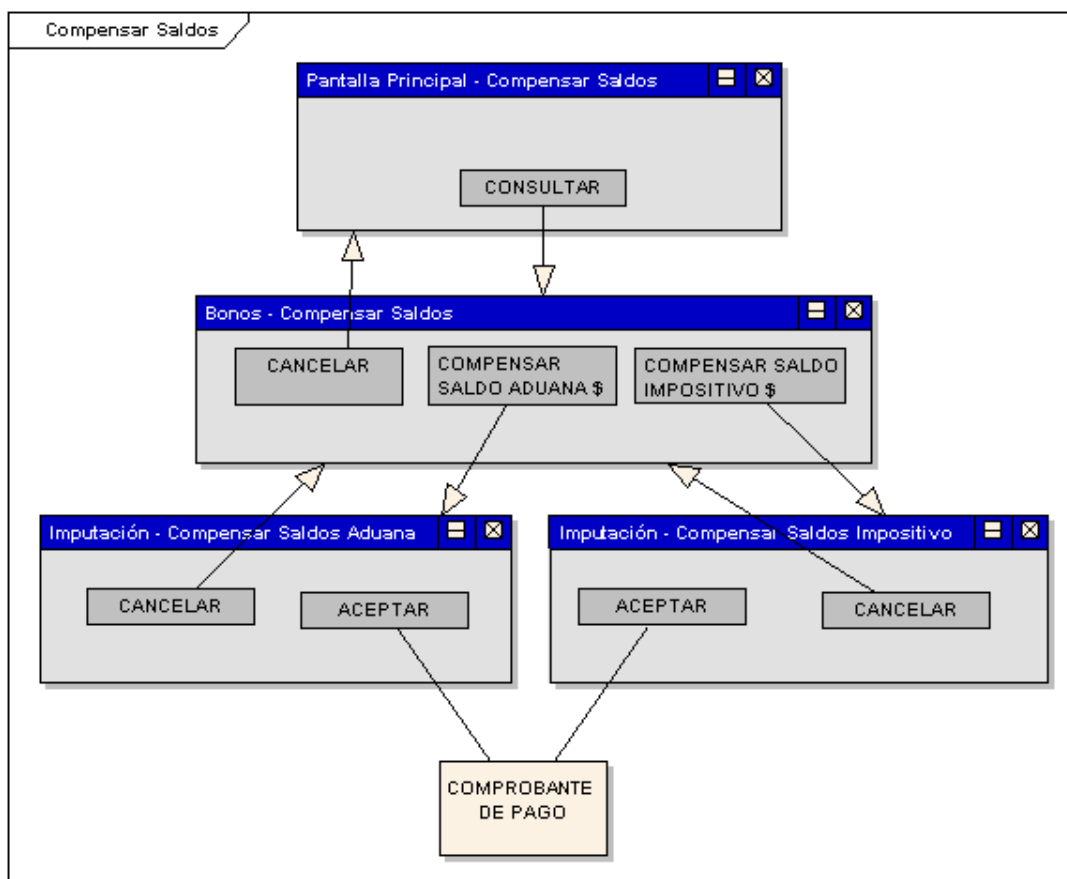
Count: \*3      <Replace>

A los efectos de la utilización del crédito por el bono imputado, el Sistema lo guiará, mediante preguntas, a efectos de completar la oficialización de la

destinación de la Importación. Se hace mención, que esta metodología es la utilizada habitualmente por los usuarios del Sistema María.

## 5.5. Navegabilidad Compensar Saldos

La misma se despliega en el siguiente gráfico de navegación:



## 6. Flujo de Cesión de Bonos

Con esta funcionalidad el usuario habilitado podrá ceder el saldo a su favor de un bono particular, a un tercero. Solo podrá cederse si el titular posee bonos cedibles, y si el titular no posee deudas ante la AFIP, situación que el Sistema verificará en línea. De cumplirse estas dos condiciones, el Sistema le desplegará los bonos que pueden ser transferidos. A rasgos generales los principales pasos de la operación serán ejecutados en el orden siguiente:

- Seleccionar un bono transferible
- Ingresar la CUIT del contribuyente al que cederá el bono
- Confirmar la operación, obteniendo el comprobante de la misma

### 6.1. Pantalla Inicial

La funcionalidad de esta primera pantalla, al igual que el caso de imputación de bonos, solicita el ingreso de 3 parámetros, de los cuales solo el primero es obligatorio y los otros dos opcionales:

- Seleccione una CUIT.
- Tipo del Bono Fiscal.
- Año del Bono Fiscal.

The screenshot shows the AFIP web application interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and several menu items: Futuros Contribuyentes, Régimen General, Monotributistas, Aduana/Customs, Empleados/Empleadores, and Servicio. Below this is a header section with the title 'Administración de Incentivos y Créditos Fiscales - Contribuyentes' and user information: 'Usuario: 20-11745012-1 Autenticante: AFIP Fecha: Miércoles, 10 de Noviembre de 2010, 15:03:01 hs'. On the left side, there is a vertical menu with options: 'Compensar Saldos', 'Ceder Bono Fiscal', and 'Aceptar / Rechazar Cesión'. The main content area is titled 'Ceder Bono Fiscal' and contains three input fields: 'Seleccione una CUIT:' with a dropdown menu, 'Tipo del Bono Fiscal:' with a dropdown menu showing '301 - Certificados Pymes', and 'Año del Bono Fiscal:' with a text input field. Below these fields is a blue 'Consultar' button. At the bottom of the form, there is a note: 'Los bonos fiscales que se despliegan son los únicos avalados por las normas legales vigentes que reglamentan su cesión.'

Una vez ingresados los parámetros, se presiona el botón [Consultar](#) y ello nos lleva a la siguiente pantalla, que desplegará los bonos que el usuario dispone para su cesión, del tipo de Certificado previamente seleccionado

## 6.2. Pantalla Inicial

Se ofrece al usuario una lista de bonos, del tipo previamente seleccionado, en condiciones de ser transferido a otro contribuyente. De acuerdo a la normativa la cesión es completa.

Administración de Incentivos y Créditos Fiscales - Contribuyentes

Usuario: 20-11745012-1 Autenticante: AFIP Fecha: Miércoles, 10 de Noviembre de 2010 15:04:28 h.e.

Ceder Bono Fiscal [Ayuda] [Salir]

CUIT : 20-77777777-8  
Tipo del Bono Fiscal : 301

Versión imprimible del listado

Cantidad de resultados : 2

Tipo del Bono Fiscal	Año del Bono Fiscal	Número del Bono Fiscal	Crédito Aprobado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Ceder Bono Fiscal
301	2007	<b>603070977</b>	10.000,00	29/09/2010	17/02/2013	→
301	2008	803072100	10.000,00	29/09/2010	08/08/2013	→

Cancelar

Si el contribuyente titular del bono registra deudas en obligaciones líquidas y exigibles, el sistema impedirá la cesión de bonos y emitirá el siguiente mensaje:

**Según nuestros registros usted posee deuda con este Organismo; en caso de haber omitido el ingreso de los correspondientes importes deberá regularizarlos previo a la cesión de bonos. De no ser así le solicitamos quiera tener a bien aclarar su situación concurriendo a la dependencia en la que se encuentra inscrito**

En caso contrario, hallará columnas con datos de identificación de cada uno de los bonos disponibles, y mediante el icono → bajo la columna Ceder Certificado, podrá acceder a la siguiente pantalla de cesión.

### 6.3. Pantalla de CUIT destino

Administración de Incentivos y Créditos Fiscales - Contribuyentes

Usuario: 26-11745012-1 Autenticante: AFIP Fecha: Miércoles, 18 de Noviembre de 2010, 15:05:19 Bs.

**Ceder Bono Fiscal** [Ayuda] [Salir]

Tipo del Bono Fiscal: 301  
 Año del Bono Fiscal: 2007  
 Número del Bono Fiscal: **603070977**  
 Crédito Aprobado: 10.000,00  
 Fecha de Emisión: 29/09/2010  
 Fecha de Vencimiento: 17/02/2012

Ingrese la CUIT a la cual desea ceder el Bono Fiscal :

Se ofrecen algunos datos del bono seleccionado previamente, y la introducción de la CUIT destino de la cesión. Debe presionarse el botón **Validar CUIT** con lo cual el sistema realizará validaciones de código de actividad económica principal del cesionario, según normativa vigente. Si dicha actividad no se encuentra dentro de las aceptadas, el sistema emitirá el siguiente mensaje:

**El contribuyente LAS GRUTAS S.A. CUIT : 27-25252525-0 al que desea ceder el bono tiene como actividad económica principal una que no se encuentra dentro de las establecidas por la normativa vigente emanada de la Autoridad de Aplicación, por lo que no podrá realizar la presente operación.**

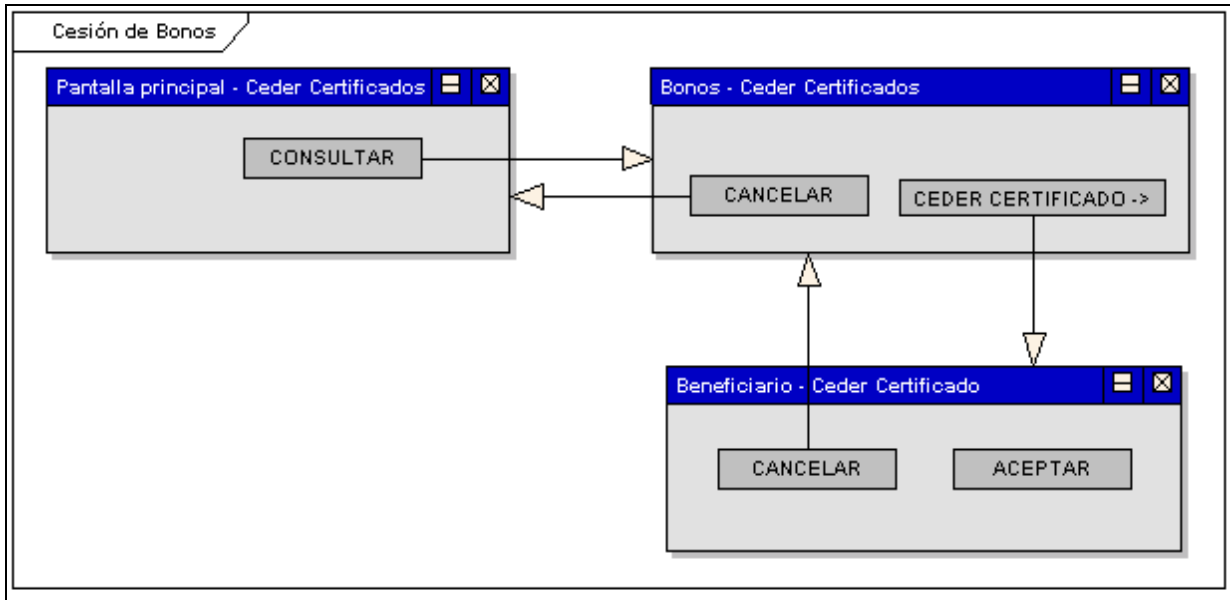
Caso contrario, el sistema desplegará un campo a fin que el usuario ingrese el monto a que es vendido el bono en cuestión, tras lo cual y realizando habituales validaciones de número, se podrá **Aceptar** la transacción, emitiendo el sistema un cartel de confirmación o aceptación de la operación, lo mas descriptible posible

¿Está seguro que desea CEDER el Bono Fiscal Nro 603070977 por un Monto de \$10000.0 a la CUIT 20-11122233-4 perteneciente a Casa Juan

Del mismo modo, puede cancelarse la operación de cesión con **Cancelar**, y al regresar a la pantalla anterior, mediante el botón cancelar **Cancelar** abandonar la operación.

## 6.4. Navegabilidad Ceder Bonos

La misma se despliega en el siguiente gráfico de navegación:



## 7. Flujo de Aceptación/Rechazo de Bonos

Mediante esta funcionalidad un usuario habilitado podrá aceptar o rechazar la cesión de un bono a su nombre, realizada por el titular del mismo. Los pasos principales de la operación serán ejecutados en el orden siguiente:

- Seleccionar un bono transferido
- Aceptar o rechazar la transferencia
- Confirmar la operación, obteniendo el comprobante de la misma

La aceptación de la transferencia dejará a disposición el bono para ser utilizado por la funcionalidad de imputación de Bonos. En caso de rechazarse la transferencia, el bono será transferido a la cuenta del titular original.

### 7.1. Pantalla Inicial

Esta primera pantalla despliega los bonos que han sido cedidos por otros contribuyentes a título del usuario actual. Se ofrecen datos de identificación de cada uno de los bonos disponibles, y los botones **Si** o **No** para aceptar o rechazar la cesión. Los mismos se hallan desplegados, para cada bono, en la columna de Aceptar Cesión.

AFIP Servicios Internos Datos útiles Email Otras páginas Prensa Programas

ADMINISTRACIÓN DE INCENTIVOS Y CREDITOS FISCALES Usuario: 20-26152306-0 Autenticante: AFIP Fecha: Viernes, 23 de Enero de 2009, 15:42:33 hrs.

OCULTAR

Compensar Saldos  
Ceder Bono Fiscal  
Aceptar/Rechazar Cesión Bono Fiscal

Aceptar Cesión de Bonos Fiscales [Ayuda] [Salir]

CUIT: 20-11122233-4

Versión imprimible del listado

Cantidad de resultados : 2

Tipo del Bono Fiscal	Año del Bono Fiscal	Número del Bono Fiscal	Importe Bono Fiscal	Fecha de Emisión	Fecha de Hasta	CUIT Endosatario	Aceptar Cesión
301	2007	603070977	10000	29/09/2010	17/02/2013	20-77777777-8	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Cancelar

Sarha On Line SDG SIT Gestión de usuarios www.afip.gov.ar Agenda telefónica

En caso de SI aceptar un bono cedido, el sistema desplegará un cartel de confirmación, con datos de la operación:

¿Está seguro que ACEPTA la cesión del Bono Fiscal Nro. 603070977 por un Monto de \$10.000,00 de la CUIT 20-77777777-8 perteneciente a PEREZ JOSE ?

Confirmar Cancelar

Del mismo modo, se despliega un cartel si el usuario decide NO aceptar una cesión de bono

¿Está seguro que RECHAZA la cesión del Bono Fiscal Nro. 603070977 por un Monto de \$10.000,00 de la CUIT 20-77777777-8 perteneciente a PEREZ JOSE ?

Confirmar Cancelar

Al igual que antes puede cancelarse la operación de aceptación o de rechazo de cesión con , y al regresar a la pantalla anterior, mediante el botón cancelar  abandonar la operación.